

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO: FO-ADT-100
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: DETERMINACION DE LA LIQUIDACION	FECHA: 04-29-2011
	RESOLUCIÓN INTERNA SECRETARIA	TRD 1150.13.3.005

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA PAGAR LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2013.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 292 del Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 71 del 22 de noviembre de 2010, y demás normas procedentes y concordantes

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución TRD 1150.13.3.001 del 2 de enero de 2013 se fijaron las fechas y lugares de pago del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Palmira para la vigencia 2013.
2. Que a raíz de la actualización catastral adelantada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi durante el año 2012 ha sido necesario hacer algunos ajustes en la facturación que aun están en proceso y por tanto, la entrega de los recibos a los contribuyentes ha ocupado más tiempo del habitual.
3. Que en consecuencia y para evitar traumatismos a los contribuyente, se hace necesario ampliar el término establecido en el artículo primero de la Resolución TRD 1150.13.3.001 del 2 de enero de 2013 para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial Unificado

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución TRD 1150.13.3.001 del 2 de enero de 2013 en el sentido de ampliar el pago de la primera cuota del Impuesto Predial Unificado al 30 de abril de 2013, el cual queda, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las fechas y lugares de pago para el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Palmira para la vigencia 2013.

El Impuesto Predial Unificado se causa el primero de enero de cada año y para el periodo gravable de 2013, se deberá pagar dando cumplimiento a las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primer trimestre	30 de abril de 2013
Segundo Trimestre	28 de junio de 2013
Tercer Trimestre	30 de septiembre de 2013
Cuarto Trimestre	30 de diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica las normas que le sean contrarias.

COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira (Valle) a los un días (01) del mes de marzo del año dos mil trece (2013).


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
 Secretaria de hacienda Municipal